

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 720

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

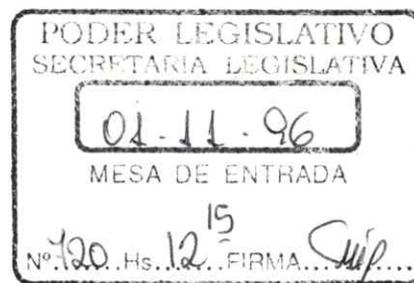
EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. IN-
FORME SOBRE RESPONSABLE DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS TERMAS "DEL
RÍO DEL VALDÉS" Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 07/11/96 - Resol. 326/96

Girado a la Comisión _____
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Los fundamentos del presente Proyecto de Resolución serán vertidos en Cámara por el miembro informante.


JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

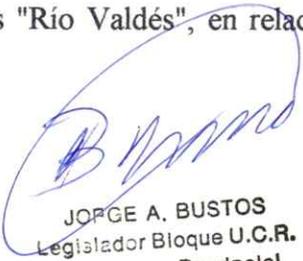
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, lo siguiente:

- 1- Responsable de la explotación de las Termas "del Río Valdés".
- 2- Tipo y tiempo de locación, razón social del beneficiario de dicha explotación, monto del mismo.
- 3- Remitir copia del o los proyectos relacionados sobre las mencionadas termas.
- 4- Política a seguir sobre la explotación de las termas "Río Valdés", en relación al estudio realizado por la Secretaría de Minería de la Nación. -

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.-



JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

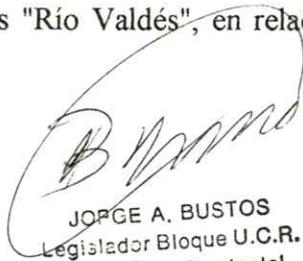
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, ~~para~~ ^{para} que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, lo siguiente:

- 1- Responsable de la explotación de las ~~termas~~ ^{termas} "Río Valdés";
- 2- Tipo y tiempo de locación, razón social del beneficiario de dicha explotación, ~~y~~ ^y monto del mismo;
- 3- Remitir copia del o los proyectos relacionados sobre las mencionadas termas;
- 4- Política a seguir sobre la explotación de las termas "Río Valdés", en relación al estudio realizado por la Secretaría de Minería de la Nación.-

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.-


JORGE A. BUSTOS
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

AP 